

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2684475

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°556, de 30 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.7, 8, 9, 11 y 12, para la obra: REPOSICION PUENTE ZAPALLAR EN RUTA N-655, que figuran a nombre de ORELLANA RIQUELME EVELYN ANDREA, ORELLANA RIQUELME RAMON OCTAVIO, roles de avalúo 1635-7 y 635-42, Comuna de SAN IGNACIO, lotes N° 7 y 8, superficies 64 m2 y 2.754 m2 respectivamente y GUZMAN VASQUEZ JUAN BAUTISTA, CONTRERAS JARA JOSE SEBASTIAN y CLUB DEPORTIVO SAN VICENTE BAJO, roles de avalúo 105-169, 105-256 y 105-257, Comuna de EL CARMEN, lotes N° 9, 11 y 12, superficies 7.899 m2, 619 m2 y 641 m2 respectivamente, REGION DE ÑUBLE. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 17 de marzo de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.182.040 para el lote N°7, \$34.573.620 para el lote N°8, \$46.912.105 para el lote N°9, \$3.911.070 para el lote N°11, y \$10.661.260 para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2684475

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl